Contaduría Exp. Nº 1300-2098 Letra Año 25 Folio 29

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN Nº 1369 **-SEAyDS-2025**

SAN JUAN, 05 NOV 2025

VISTO:
El expediente N.°: 1300-002098-2025 del registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que en virtud de lo solicitado por el Director de Economía Circular, se requiere la contratación del servicio para la reparación del balde para el cargador frontal New Holland W170C, dominio DAG03, el cual pertenece al Parque de Tecnologías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se detallan en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que obra V.° B.° del Subsecretario de Residuos.
Que obra presupuesta del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Bases y Condiciones.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N.° 0004-2020, modificado por Decreto Reglamentario N° 0005-2024, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra formularia de Ejecución del Gasto con intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada N.° 23/2025, para la contratación del servicio para la reparación del balde para el cargador frontal New Holland W170C, dominio DAG03, el cual pertenece al Parque de Tecnologías Ambientales, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que se detallan en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Fíjese en pesos SIETE MIL CON 00/100 ($ 7.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N.° 23/2025.

ARTICULO 3°: Autorícese las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2025.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 17.00.00.A01. Parque de Tecnologías Ambientales.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00. Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 2 – Bienes de Consumo.
Objeto del Gasto: 3 – Servicios no Personales.
Total: .....$ 7.521.400,00.

ARTÍCULO 5°: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RÍOS YÁÑEZ
Secretaria de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL

MF